

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**12716** ACUERDO de 16 de mayo de 1989, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, por el que se convoca concurso para cubrir, en régimen de provisión temporal, los Juzgados de Distrito de Almansa, La Roda, Malagón, Motilla del Palancar y San Clemente.

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, en su sesión celebrada el día 16 de mayo de 1988, previa autorización concedida por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de abril anterior, y en armonía con lo establecido en los artículos 428 al 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha adoptado Acuerdo de convocar concurso para cubrir en régimen de provisión temporal los Juzgados de Distrito de Almansa, La Roda, Malagón, Motilla del Palancar y San Clemente, concurso que se registró por las siguientes bases:

Primera.—Los Jueces en régimen de provisión temporal ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, sin carácter profesional y con inmovilidad temporal.

Durante el tiempo que desempeñen sus cargos quedarán sujetos al Estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las prevenciones presupuestarias.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten las plazas convocadas y que reúnan, a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, los demás requisitos exigidos en los artículos 302.1 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial.

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, lo que podrán efectuar directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», sin que incida en el cómputo de dicho plazo cualesquiera otras formas de publicidad que pudieran darse a la convocatoria.

Tercera.—Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y compromiso de prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) Relación de méritos que, a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, apegue el concursante.

d) Indicación, por orden de preferencia, de la concreta plaza o plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resultare nombrado en los plazos legalmente previstos y una vez prestado el juramento o promesa.

A las instancias se acompañará inexcusablemente fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante, o copia autenticada de los mismos.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, y a partir del día 23 de mayo actual, por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el apartado 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinta.—Los nombramientos se harán para el periodo de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los acuerdos de la Sala de Gobierno en la Audiencia en materia de nombramiento, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial a fin de agotar la vía administrativa.

Igualmente procederá el recurso de alzada contra el acuerdo de dicha Sala en materia de prórroga y cese de los Jueces en régimen de provisión temporal.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que se prevén en el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Albacete, 16 de mayo de 1989.—El Presidente, José Rodríguez Jiménez.—El Secretario, Felipe Rodrigo Rosales.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**12717** RESOLUCION 561/38689/1989, de 1 de junio, de la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal, por la que se amplía la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército de Tierra, Titulados Superiores.

Se amplía la Resolución 561/38548/1989, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 124, del 25), declarando aspirante admitido condicional a don Luis del Nido Alonso, con documento nacional de identidad número 12.241.896, que realizará las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército de Tierra, Titulados Superiores, estando su ingreso condicionado a la resolución del recurso presentado.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El General Director de Enseñanza, José María Millán Morera de la Vall.

**12718** RESOLUCION 561/38690/1989, de 1 de junio, de la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal, por la que se amplía la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción del Ejército de Tierra, rama de Construcción y Electricidad.

Finalizado el plazo que determina la base 4.2 de la Resolución 561/38549/1989, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 124, del 25), de la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal, y por haber cesado las causas que motivaron su exclusión, se declara admitida a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción del Ejército de Tierra, rama de Construcción y Electricidad, a la aspirante doña Susana Hermana García, con documento nacional de identidad número 8.968.397.

Madrid, 1 de junio de 1989.—El General Director, José María Millán Morera de la Vall.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**12719** RESOLUCION de 30 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se publican las listas de admitidos y provisionales de excluidos y se señala el día, lugar y hora inicial para la realización de las pruebas de selección, convocadas por Resolución de 4 de mayo de 1989, para nombrar funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en la Intervención General y sus Intervenciones delegadas y territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

De conformidad con la base séptima de la Resolución de 4 de mayo de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 10, por la que

se convocan pruebas de selección para nombrar funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en este Ministerio, se señala el próximo día 10 de junio de 1989, a partir de las quince treinta horas, para la realización de los dos ejercicios de que constan las pruebas en las siguientes localidades:

Madrid: Aspirantes que han solicitado puestos de trabajo de Madrid, Avila, Guadalajara o Toledo.

Lugar de examen: En la Escuela Politécnica de Telecomunicación, kilómetro siete de la carretera de Valencia.

Turno primero: A las quince treinta horas.

Desde Heras Rodríguez, Ana Cristina, hasta Teruel Pérez, Leonarda.

Turno segundo: A las diecisiete treinta horas.

Desde Tirado Machado, Francisco José, hasta Gutiérrez Simón, Miguel Ángel.

Restantes localidades:

Puesto de trabajo solicitado en	Localidad de examen
Almería	Almería.
Cádiz o Jerez de la Frontera	Cádiz.
Jaén	Jaén.
Ceuta	Ceuta.
Melilla	Melilla.
Huesca, Teruel o Zaragoza	Zaragoza.
Oviedo o Gijón	Oviedo.
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca.
Las Palmas	Las Palmas.
Santa Cruz de Tenerife	Sa. Cruz Tenerife.
Santander	Santander.
Ciudad Real	Ciudad Real.
Burgos, Palencia, Salamanca, Valladolid o Zamora	Valladolid.
Soria o Logroño	Logroño.
Barcelona, Girona, Lérida o Tarragona.	Barcelona.
Badajoz o Cáceres	Badajoz.
La Coruña o Lugo	La Coruña.
Orense o Pontevedra	Pontevedra.
Murcia o Cartagena	Murcia.
Pamplona	Pamplona.
Vitoria o Bilbao	Bilbao.
Alicante, Castellón o Valencia	Valencia.

Los Delegados de Hacienda harán públicos, en su demarcación respectiva, la ubicación de los locales de examen, los turnos, en su caso, la adscripción de los opositores a cada turno según los apellidos y la hora de cada turno. El primer turno se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra H.

La composición de la Unidad de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y calle Alcalá, 9 y 11), en la Intervención General de la Administración del Estado, calle María de Molina, 50, y en las Delegaciones de Hacienda donde existen puestos de trabajo a proveer en la presente convocatoria.

Los aspirantes que figuren excluidos podrán subsanar, en su caso, los defectos que han originado su inicial exclusión hasta el momento de realización de las pruebas.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número dos, goma de borrar y la máquina de escribir, manual o eléctrica, según el tipo por el que han optado en la solicitud para realizar el segundo ejercicio.

Madrid, 30 de mayo de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Estado, ha tenido a bien declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, significándose que dichas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera (Manuel Silvela, número 4, Madrid), publicándose como anexo a la presente la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos podrán subsanar las faltas observadas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El primero de los ejercicios, según lo dispuesto en el anexo I de la Resolución de convocatoria, se realizará en las localidades de Cádiz, La Coruña y Alicante, conforme al siguiente calendario:

Cádiz.-El día 20 de junio de 1989, a las ocho treinta horas, quedan convocados, en único llamamiento, en el recinto del Puerto-Muelle Pesquero (atraque oficial de lanchas del Servicio de Vigilancia Aduanera y Cruz Roja del Mar), todos los aspirantes relacionados en la lista de admitidos que señalaron como lugar de examen Cádiz, ordenada alfabéticamente.

La Coruña.-El día 26 de junio de 1989, a las ocho treinta horas, quedan convocados, en único llamamiento, en el recinto del Puerto-Muelle Méndez Núñez-Caseta Amarradores, todos los aspirantes relacionados en la lista de admitidos que señalaron como lugar de examen La Coruña, ordenada alfabéticamente.

Alicante.-El día 3 de julio de 1989, a las ocho treinta horas, quedan convocados, en único llamamiento, en el recinto del Puerto-Muelle de Alicante número cuatro, frente al edificio de la Aduana (atraque de embarcaciones oficiales), todos los aspirantes relacionados en la lista de admitidos que señalaron como lugar de examen Alicante, ordenada alfabéticamente.

Se recuerda a los opositores que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.2 de la Resolución de convocatoria, deberán acudir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Madrid, 1 de junio de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

RELACION DE CANDIDATOS EXCLUIDOS PARA REALIZAR LA OPOSICION DE MARINEROS EN LA PROVINCIA DE EXAMEN ALICANTE

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS EXCLUSION
ARANDA JIMENEZ, FRANCISCO	22.975.026	02
BELEN GARCIA, FRANCISCO ELOY	13.746.999	02
CARDONA MARI, JUAN ANTONIO	41.445.207	13
CONESA PAGAN, FRANCISCO	22.946.303	13
COSTA GONZALEZ, JOSE	22.956.265	02
COXA SOLER, RAFAEL DE	29.405.531	02
ESCRIBANO CHEMENO, CARLOS RAMON	39.177.843	02
ESPARZA MARCHAN, FRANCISCO JOSE	22.933.160	02
GARCIA IGLESIAS, JOSE	22.939.731	02
GIMENEZ PALMA, FULGENCIO	22.951.311	02
IBÁÑEZ SANMARTÍN, JORGE	40.426.613	13
JUNYENT CABALLERO, ENRIQUE	77.072.967	02
LASO VIELVA, IGNACIO	40.441.477	13
LOZAR FLORENCIANO, JOSE LUIS	22.951.845	09,02
MARTIN SUAREZ, JAIME	40.434.762	02,13
MARTINEZ ALCANTUD, JOSE LUIS	22.958.395	02
MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	74.180.917	02
MARTINEZ MONEDERO, ANTONIO	4.561.063	02
MARTINEZ ROCA, ANTONIO	22.966.035	13
PEREZ HERENQUER, JUAN ANTONIO	22.950.962	02,13
SANCHEZ FERRER, RAFAEL ALFONSO	40.437.854	13
SIMONNETTY ARIAS, RAFAEL	41.445.803	13
SINISTERRA SANZ, ANGEL	19.896.071	13

**12720** RESOLUCION de 1 de junio de 1989, de la Subsecretaria, por la que se publica la relación de aspirantes excluidos para participar en la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera y se señala fecha, hora y lugar para la realización del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en la Resolución de 28 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la referida convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del